

Código 12210

Bogotá, D.C., marzo de 2026

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta SDQS – 1754862026.

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 del 22 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del 8 de febrero de 20231, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

**(...) CERCA DE DONDE VIVO HAY UNOS NIÑOS LA MAMA TRABAJA LEJOS PERO LOS DEJA CON EL PAPA Y EL LLEGA TODOS LOS DIAS A PEGARLES Y LA TIA TAMBIEN LOS MALTRATAN FEO Y LA MADRE TRABAJA MUY LEJOS DE BOGOTA, MEDA MUCHO PESAR ELLOS MANTIENEN SOLITOS, SON TRES NIÑOS UNO TIENE COMO 7 Y LA NIÑA 5 Y EL NIÑO COMO 10 ME DA MUCHA TRISTEZA, EL PAPA DE LOS NIÑOS YEGA POR LAS TARDES Y LOS NIÑOS SON MUY NOBLES. ESTOS NIÑOS VAN AL COLEGIO EN LA TARDE PERO EN LA MAÑANA SE LA PASAN SOLITOS HAY OTRA CASA DONDE VIVE UNA VENEZOLANA QUE ES PEOR, TIENE DOS NIÑOS, PERO LES DA PA MATARLOS, ES LA UNICA CASA DE MATERIAL DONDE VIVE LA VENEZOLANA Q ES PEOR, ELLA DUERME TODO EL DIA ASTA POR LA TARDE LES DA ALGO DE COMER Y LUEGO SALE A PEDIR PA TOMAR Y DROGARSE LOS NIÑOS DE LA VENEZOLANA SE LA PASAN SOLOS Y POR AY TARDE DE LA NOCHE LA NIÑA TIENE 4 Y EL NIÑO 6 Y NO ESTAN NI NADA. VENGAN Y SE DAN CUENTA POR LAS TARDES COMO ES EL TRATO DE LAS DOS FAMILIAS Q LE DIGO DESDE EL TRAMICABLE SE VE TODO LA DIRECCION ES CALLE 71 BIS SUR CALLE 26D, Y EN LA CASA BAJANDO EN LA ULTIMA CASITA VIVEN UNOS NEGRITOS AY ES. (...)"**

**Respuesta:** La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

En desarrollo de este proyecto se implementa el servicio Ciudad Niñez, que tiene como objetivo, desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales, para la caracterización y gestión de atenciones



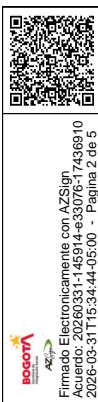
priorizadas en salud, educación, identidad y cultura, entre otras, así como activaciones de ruta para el restablecimiento de derechos, cuando a ello haya lugar.

En este contexto, y con el fin de atender la solicitud presentada, en desarrollo de su misionalidad orientada a la garantía, protección y restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, la Entidad, a través del equipo profesional del servicio Ciudad Niñez, de la Subdirección para la Infancia, adelantó las siguientes acciones institucionales:

- **Verificación territorial en el sector reportado:**  
Se realizó desplazamiento del equipo interdisciplinario al lugar indicado en la petición, con el propósito de identificar las condiciones descritas, ubicar a las niñas, niños y adolescentes presuntamente afectados y evaluar la pertinencia de activar rutas de atención.
- **Indagación en territorio con actores comunitarios e institucionales:**  
Durante la visita, se efectuaron consultas con residentes del sector y con el cuadrante de la Policía Nacional, con el fin de validar la existencia de la dirección suministrada y obtener referencias adicionales que permitieran ubicar los núcleos familiares mencionados.
- **Indagación en territorio con actores comunitarios e institucionales:**  
Durante la visita, se efectuaron consultas con residentes del sector y con el cuadrante de la Policía Nacional, con el fin de validar la existencia de la dirección suministrada y obtener referencias adicionales que permitieran ubicar los núcleos familiares mencionados.
- **Identificación de inconsistencia en la dirección reportada:**  
Como resultado de la verificación, se estableció que la nomenclatura indicada en la petición no corresponde a una dirección existente, toda vez que la numeración de la vía finaliza antes del punto señalado, correspondiendo posteriormente a zona de montaña, lo cual impidió la localización de las viviendas descritas.
- **Análisis de la información suministrada en la petición:**  
Se evidenció que la solicitud anónima no contenía datos adicionales tales como nombres, números de contacto, referencias físicas del inmueble o elementos verificables, lo cual limitó la posibilidad de individualizar los casos y profundizar en la búsqueda.
- **Socialización de la situación con la Policía Nacional:**  
En atención a la gravedad de los hechos narrados relacionados con posibles maltratos, negligencia y ausencia de cuidado protector, se puso en conocimiento de la Policía Nacional la información disponible, con el fin de que, desde sus competencias, se adelanten acciones de verificación, vigilancia y prevención en el territorio.
- **Activación de acciones de alerta institucional y disposición operativa:**  
Se dejó en conocimiento del equipo territorial la situación reportada, con el fin de mantener alerta frente a posibles nuevas denuncias o información que permita ubicar los casos, así como garantizar la disponibilidad del servicio Ciudad Niñez para realizar un abordaje inmediato en caso de contar con datos precisos.

En este sentido, es importante señalar que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través del servicio Ciudad Niñez, cumple funciones de identificación, orientación, atención y articulación de rutas de protección integral frente a situaciones de amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y la oferta distrital.

No obstante, la efectividad de las acciones institucionales requiere contar con información mínima verificable que permita la ubicación de los casos; por lo tanto, si bien la Entidad desplegó las acciones



posibles dentro del marco de sus competencias, no fue viable materializar una acción directa sobre los núcleos familiares descritos, debido a la imposibilidad de ubicar la dirección exacta y a la ausencia de datos complementarios.

La SDIS reitera su compromiso con la protección integral de la niñez y hace un llamado a la ciudadanía para que, en caso de contar con información adicional (referencias exactas, nombres, horarios, evidencias u otros elementos), esta sea suministrada a través de los canales institucionales, con el fin de fortalecer la respuesta y garantizar la activación efectiva de las rutas de protección.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente respuesta conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

De esta manera, se da respuesta a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; reafirmando el compromiso de la entidad, por la atención integral a la primera infancia, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ**

Subdirectora para la Infancia  
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Harold García Chaverra - Subdirección para la Infancia  
Ajustó: Daniel Moreno Rozo - Subdirección para la Infancia  
Revisó: Tatiana Martínez Ochoa - Subdirección para la Infancia

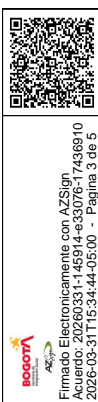
Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026065969

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260331-145914-e33076-17436910

Creación: 2026-03-31 14:59:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-31 15:34:42



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Aprobación

Adriana González Gomez  
52706511  
agonzalezg1@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Infancia  
Secretaria Distrital de Integración Social

### Revisión: Revisión

Leidy Tatiana Martínez Ochoa  
1019056764  
lmartinezo@sdis.gov.co

### Elaboración: Elaboración

DANIEL MORENO ROZO  
79690363  
djmorenor@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260331-145914-e33076-17436910  
2026-03-31 15:34:44-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260331-145914-e33076-17436910  
2026-03-31 15:34:44-05:00 - Página 5 de 5

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026065969

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260331-145914-e33076-17436910

Creación: 2026-03-31 14:59:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-31 15:34:42



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DANIEL MORENO ROZO djmorenor@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-31 14:59:23 Lec.: 2026-03-31 15:07:21 Res.: 2026-03-31 15:07:31 IP Res.: 191.156.112.202 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-31 15:07:32 Lec.: 2026-03-31 15:09:23 Res.: 2026-03-31 15:09:34 IP Res.: 186.31.127.249 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-31 15:09:34 Lec.: 2026-03-31 15:34:38 Res.: 2026-03-31 15:34:41 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign